



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 7 de enero de 1974.-

2/74

Expte. N° 20/74

VISTO:

Las pautas señaladas por el Presidente de la Nación, las directivas del Ministerio de Cultura y Educación y los fines y objetivos de esta Universidad; teniendo en cuenta lo aconsejado por Secretaría Académica para la elaboración de los Planes de Estudio, a través de la Coordinación de Comisiones Curriculares; y

CONSIDERANDO:

Que los Planes de Estudio presentados oportunamente por los Delegados Organizadores de Carreras del Area II (Lic. José A. Salfity para la carrera de Licenciatura en Ciencias Geológicas; Prof. Vilma G. Ramírez para el Profesorado / en Ciencias Biológicas; Dra. Silvia Eva Dym para la carrera de Trabajadores Sociales en Nutrición) se adecuan a estos criterios;

Que a su vez se considera que los contenidos, su distribución, las formas / de trabajo docente y la implementación propuesta se encuentran dirigidos a consolidar el proceso de Reconstrucción y Liberación Nacional;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 64 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 31 de mayo de 1973,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Aprobar los Planes de Estudio presentados por los Delegados Organizadores de Carreras del Area II que forman parte de las actuaciones del presente expediente y que comprenden las carreras de Licenciatura en CIENCIAS GEOLOGICAS, Profesorado en CIENCIAS BIOLOGICAS y de TRABAJADORES SOCIALES EN NUTRICION.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que estos Planes de Estudio, de acuerdo a los / principios que los sustentan, deben ser instrumentos al servicio del Pueblo sujetos a permanente actualización, por lo que deben someterse a un análisis crítico de adecuación a la realidad en periodos que no deben ser superiores a los / dos años.

ARTICULO 3º.- Hágase saber, comuníquese a los Departamentos de Ciencias Exactas, de Ciencias Naturales, de Ciencias de la Educación y siga a Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

  
Dr. ERNESTO SANTOS DELGADO  
SECRETARIO ACADEMICO

  
Dr. HÓLVER MARTINEZ BORELLI  
INTERVENTOR